



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 005 - SALA DE DECISIÓN ORAL - SECCIÓN "A"

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00531-00-CH.
Medio de control	Control inmediato de legalidad.
Remitente	Alcalde del Municipio de Baranoa – Atlántico.
Acto Objeto de Control	Decreto No. 2020.08.12.001 "Por medio del cual se realiza una reducción, al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa Vigencia Fiscal de 2020"
Magistrado Ponente	Cristóbal Rafael Christiansen Martelo.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso 08-01-23-33-000-2020-00531-00-CH, donde se solicita la revisión del Decreto No. 2020.08.12.001 de 12 de agosto de 2020 expedido por el alcalde Municipal de Baranoa – Atlántico, "Por medio del cual se realiza una reducción, al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa Vigencia Fiscal de 2020", de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011.

AVISA

En Barranquilla, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado 08-01-23-33-000-2020-00531-00-CH, **[Decreto No. 2020.08.12.001 de 12 de agosto de 2020 expedido por el alcalde Municipal de Baranoa – Atlántico](#)**, "Por medio del cual se realiza una reducción, al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa Vigencia Fiscal de 2020".

Que mediante **[auto de ocho \(8\) de septiembre de 2020](#)**, se ordenó **AVOCAR** el conocimiento y dar trámite a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General

LEGALIDAD, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Baranoa – Atlántico solicita la revisión del Decreto N° 2020.08.12.001, *"Por medio del cual se realiza una reducción, al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa Vigencia Fiscal de 2020"*, radicado bajo el número 08001-23-33-000-2020-00531-00-CH.

Igualmente, se avisa a la comunicad que cualquier ciudadano coninteréres, dentro del término de diez (10) días puede intervenir defendiendo o impugnando el Decreto N° 2020.08.12.001 de 12 de agosto de 2020. Conforme lo dispone el numeral 2° del CPACA. El presente aviso se fijará en la Secretaría de ésta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el auto de fecha 8 de septiembre de 2020 [haga click aquí](#).

Para consultal el Decreto 2020.08.12.001 de 12 de septiembre de 2020, [haga click aquí](#).

Barranquilla, septiembre 25 de 2020


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL